

en el Ayuntamiento de Camargo, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, el Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 21 de octubre de 2008.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Coordinación y Actuaciones Especiales (Resolución de 13 de diciembre de 2004, B.O.E. de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Jorge Rodríguez González.

08/14299

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de solicitud de licencia de actividad para la instalación de un depósito de propano enterrado, en Oreña.

Por «Promociones Rial Santander, S.L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito propano enterrado para 15 viviendas, en Oreña, barrio Caborredondo número 12-B, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común), de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Alfoz de Lloredo, 6 de octubre de 2008.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

08/13690

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Notificación de expediente administrativo por peligro de desplome a la vía pública del peto de cierre en la avenida Bilbao número 64, en Muriedas.

Don Ángel Duque Herrera, alcalde presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo (Cantabria).

Teniendo como antecedentes de hecho,

Primero.- Con fecha 9 de abril de 2008 se presenta escrito en el que se pone de manifiesto la «existencia de peligro de desplome a la vía pública del peto de cierre» sito en la avenida Bilbao (de) número 64 de Muriedas - Camargo (Cantabria) propiedad de don Roberto Martínez Valle.

Segundo.- Considerando el informe técnico emitido con fecha 11 de abril de 2008 en el que se señala que:

A la vista de la documentación presentada con fecha 9 de abril de 2008, y girada visita al lugar objeto de la denuncia de referencia, se informa lo siguiente:

1.- Deberá comunicarse a la propiedad del inmueble la obligación legal de mantener en condiciones de seguridad el cerramiento señalado en la documentación presentada y con probabilidad cierta de desplome, sobre los viandantes.

2.- Poner el hecho en conocimiento del Servicio de Obras del Ayuntamiento para que arbitren con la urgencia debida las medidas oportunas que eviten el riesgo mencionado, ya sea acordonando la zona o bien cualquier otra medida técnica reparando el citado cierre.

En virtud de lo que antecede,

RESUELVO

Primero.- Conceder un plazo de dos (2) días, contados a partir del recibo de la presente, para adoptar las medidas técnicas y materiales precisas que garanticen que no se desplome el peto de cierre en la avenida Bilbao (de) 64 Muriedas - Camargo (Cantabria), caso contrario lo ejecutará el Ayuntamiento y a su costa.

Segundo.- Ordenar al servicio de obras que acordone la zona de forma inmediata a fin de garantizar que en caso de que se desplomara antes de su adopción de las medidas que correspondan, no produzcan daños a personas y cosas.

Contra la Resolución anterior, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación; o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Cantabria en el plazo de dos meses.

Camargo, 14 de octubre de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

08/13944

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de solicitud de licencia de actividad para la explotación intensiva para la cría y engorde de caracoles, a realizar en la parcela 71 del polígono 12 de concentración parcelaria de Pámanes.

Por don Ignacio Linares Casenave, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la explotación intensiva para la cría y engorde de caracoles, a realizar en la parcela 71 del polígono 12 de concentración parcelaria de Pámanes.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria ya efectos de sustanciar el oportuno expediente de Comprobación ambiental previo a la licencia de actividad, visto el anexo C proyectos contemplados en el artículo 31 y de acuerdo con el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles a partir del hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen procedentes.

Liérganes, a 17 de octubre de 2008.—El alcalde en funciones, Alberto Izquierdo Manjón.

08/14182

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia de actividad para la instalación de un depósito de GLP, en Elechas.

Por «Pedreñatel, S.L.» con CIF: B-39516455, se solicita licencia de actividad para instalación de un depósito de G.L.P. en barrio Solamaza número 109, Elechas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones per-